

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 10 de agosto de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se requiere la adquisición de una Impresora Digital para ser utilizada en el tomógrafo recientemente adquirido por esta Facultad.


CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 893/2012; 1023/01 y las Ord. del HCS 05/13, Ord. 01/14 y Res. HCS 243/15. Resolución Rectoral N° 1218/16 y Res. HCS 712/2016

Que dicha compra es imprescindible para el normal desempeño de las actividades.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE**

- ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Tramite Simplificado, para la adquisición de Impresora Digital para Equipo Médico, que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 893/2012; 1023/01 y las Ord. del HCS 05/13, Ord. 01/14 y Res. HCS 243/15. Resolución Rectoral N° 1218/16 y Res. HCS 712/2016
- ARTICULO 2º Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.
- ARTICULO 3º: Asignar dicha erogación a Fondo Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.
- ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Sr. Miguel Arach; Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Tec. Mario Sambrizi; Dra. Jiménez Enrique D.; y Lorena Rocamundi.
- ARTICULO 5º: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse, Sr. Pablo Del Aguila; Sra. Laura Verdinelli; Sr. Santiago Montura; Dr. De Leonardo Guillermo y Sr. Stiberman Jorge.
- ARTICULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 399

.jam